



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

- 1.- 211 ataques terroristas fueron llevados a cabo en los Estados miembros de la UE en 2015
- 2.- La Comisión refuerza las normas de transparencia a fin de combatir la financiación del terrorismo, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales
- 3.- La UE pide a sus socios internacionales que firmen el tratado de la ONU contra el contrabando de tabaco

CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- La Comisión firma con la industria un acuerdo sobre ciberseguridad e intensifica sus esfuerzos para hacer frente a las ciberamenazas
- 2.- Publicada la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la UE
- 3.- La Comisión Europea pone en marcha el Escudo de la privacidad UE-EE.UU.: más protección para los flujos de datos transatlánticos
- 4.- Fuerzas del orden y compañías de seguridad se unen para luchar contra el ransomware

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La Comisión Europea presenta una serie de propuestas para completar la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo
- 2.- La Comisión propone crear un marco común de la UE en materia de reasentamiento

3.- Comisión concede 11 millones de euros en fondos de emergencia a Grecia e Italia

4.- EASO lanza una aplicación móvil sobre el Programa de Reubicación de la UE

ASUNTOS EXTERIORES

- 1.- Nuevas propuestas para mejorar el apoyo de la UE para la seguridad y el desarrollo en países socios
- 2.- El Consejo aprueba prórroga de la misión EUBAM Libia
- 3.- El Consejo aprueba prórroga de la misión EUCAP Sahel Níger
- 4.- El Consejo pone en marcha una misión de formación militar de la UE en la República Centroafricana (EUTM RCA)

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

- 1.- La Comisión presenta un conjunto de medidas destinadas a acelerar la transición hacia tecnologías de baja emisión de carbono en todos los sectores de la economía europea.
- 2.- El excomisario Verheugen comparece ante el PE ante el escándalo de las emisiones:
- 3.- Límites más estrictos para las emisiones de los motores de combustión no de carretera pasan a convertirse en ley

OTROS

- 1.- La población de la UE registra por primera vez un crecimiento natural negativo
- 2.- Mejora el cumplimiento del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros



3.- El clima extremo y los conflictos armados han puesto 240 millones de personas bajo estrés alimentario

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de policía.

TE-SAT 2016.

¿El crimen paga? La recuperación de activos penales en la UE

Informe anual de la Unidad de Referencia de Internet - Europol

2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

OEDT y Europol Informe Anual 2015 sobre la aplicación de la Decisión 2005/387 / JAI

3.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión

Análisis trimestral de los Balcanes Occidentales Q1

FRAN Q1. Red de análisis de Riesgos.

Análisis de la Fronteras de Europa del Este Q1.

4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Definición de seguridad cibernética - lagunas y superposiciones en la normalización

5.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

Más inteligente, más verde, más inclusiva: Indicadores para apoyar la Estrategia Europa 2020

5.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

Informe Anual de la EASO sobre la situación del asilo en la Unión Europea y las cifras más recientes de asilo

Informe de Seguridad en Pakistán.

6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

Frontera Europea y Sistema de Guardacostas

La reforma del sistema de Dublín

El Consejo Europeo en 2015

Asistencia jurídica: Evaluación del impacto de las modificaciones sustanciales

Opinión pública y políticas de la UE

DE UN VISTAZO

El Convenio de Estambul: Una herramienta para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas

7.- EIGE. Instituto Europeo de Igualdad de Género.

Índice de igualdad de género 2015: España

8.- Aplicación del Programa Europeo de Seguridad.

9.- Informe [...] relativo a la lucha contra la delincuencia organizada

10.- Guía prácticas de los Equipos Conjuntos de Investigación.

11.- Protocolo operativo de la UE para la lucha contra las amenazas híbridas - 'UE Playbook'

12.- Marcador de materias primas en la UE

13.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Estrategias de Comunicación - Este y Sur



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Monitoreo de Cultivos de Coca 2015: Perú
Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015: Colombia
Monitoreo de Cultivos de Coca 2015: Estado Plurinacional de Bolivia
Colombia. Explotación de oro de aluvión
Guía de recursos sobre Buenas prácticas en la Investigación de amaño de partidos
- 2.- Reino Unido: Contraextremismo.
- 3.- Alemania. Libro Blanco de Defensa

NORMATIVA DE INTERÉS

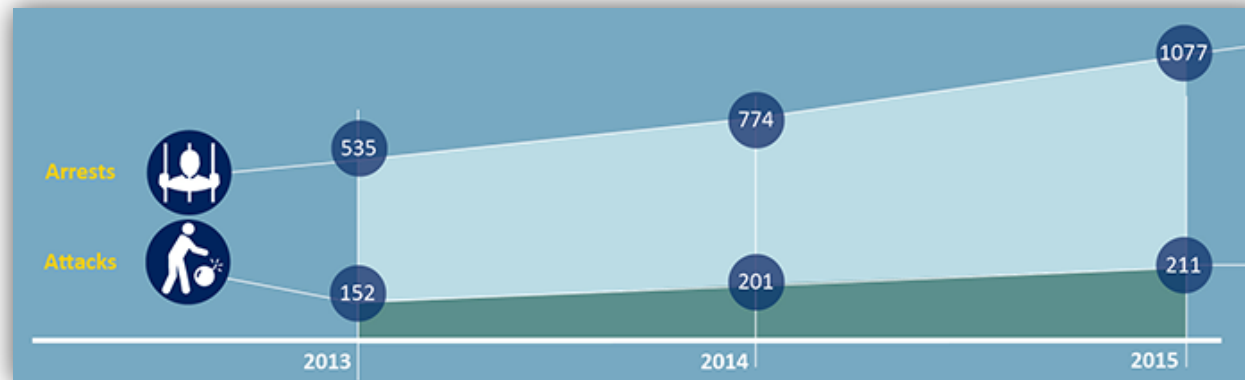


ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

1.- 211 ataques terroristas fueron llevados a cabo en los Estados miembros de la UE en 2015

En 2015, 151 personas murieron y más de 360 resultaron heridas como consecuencia de ataques terroristas en la UE. Seis Estados miembros de la UE se enfrentaron a 211 ataques terroristas fallidos, frustrados o completados. 1077 personas fueron detenidas en territorio de la UE por delitos relacionados con el terrorismo, de los cuales 424 fueron en Francia. El 94% de los individuos



juzgados por terrorismo yihadista fueron declarados culpables y procesados.

Esta visión general es una parte importante del informe de **Tendencias y Situación del Terrorismo en la UE (TE-SAT) 2016**, publicado por Europol.

Además, Europol publica junto a este informe una breve evaluación de los recientes incidentes terroristas que ponen de relieve las dificultades operacionales en la detección e interrupción de los ataques de los **actores solitarios**. En el TE-SAT 2016, Europol destaca que este tipo de ataques siguen siendo una táctica favorecida por el Estado Islámico y Al Qaeda, y ambos grupos han pedido reiteradamente a los musulmanes que viven en occidente que perpetren ataques como actores solitarios en sus países de residencia.

El TE-SAT 2016 describe dos acontecimientos preocupantes:

la amenaza global se refuerza por los números sustanciales de los combatientes terroristas extranjeros retornados que muchos Estados miembros tienen ahora en su



suelo, y el aumento significativo de los sentimientos nacionalistas (xenófobos), racistas y antisemitas en toda la UE, que resultan en cada acto de la extrema derecha.

El informe también pone de manifiesto el hecho de que un porcentaje significativo de todos los combatientes extranjeros a Siria / Irak son mujeres.

Por otra parte, no hay evidencia concreta hasta la fecha de que los combatientes extranjeros utilicen sistemáticamente el flujo de refugiados para entrar en Europa desapercibidos. Sin embargo, las investigaciones de los ataques del 13 noviembre en París revelaron que dos de los atacantes habían entrado en la UE a través de Grecia como parte de la gran afluencia de refugiados de Siria.

Europol tomó medidas inmediatas para ayudar a los Estados miembros a afrontar estos retos, por ejemplo mediante el establecimiento del Centro Europeo contra el Terrorismo (AECT), la adaptación de sus bases de datos y redes de intercambio seguras de información a las nuevas necesidades de los organismos y la creación de equipos de respuesta a 24/7.

2015 fue un año de cambios legislativos para los Estados miembros de la UE. Con el fin de reforzar la lucha contra el terrorismo, 12 Estados miembros ya



han adoptado nuevas leyes o modificado la legislación vigente.

El TE-SAT también clasifica a las organizaciones terroristas por su fuente de motivación. Sin embargo, muchos grupos tienen una mezcla de ideologías motivadoras, aunque por lo general una ideología o motivación es la que domina. Vale la pena señalar que una categorización de los individuos y grupos terroristas con base en la ideología o metas que se adoptan no debe confundirse con factores de motivación y las rutas de acceso a la radicalización.

Más información:



[EU Terrorism Situation and Trend Report \(TE-SAT\) 2016](#)



[Lone actor attacks – recent developments](#)

2.- La Comisión refuerza las normas de transparencia a fin de combatir la financiación del terrorismo, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales

La Comisión ha adoptado una propuesta para reforzar las normas de la UE contra el blanqueo de capitales con el objetivo de combatir la financiación del terrorismo y aumentar la transparencia sobre la titularidad real de las sociedades y los fondos fiduciarios.

Esta propuesta de la Comisión es la primera iniciativa para llevar a la práctica el Plan de Acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo, de febrero de 2016, y forma parte de una iniciativa más amplia para incrementar la transparencia fiscal y combatir el fraude fiscal. Esta es la razón por la que también se presenta de forma paralela una Comunicación en respuesta a las recientes revelaciones de los papeles de Panamá.

Según lo anunciado en el Plan de Acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo, la Comisión

propone una serie de cambios para impedir la utilización del sistema financiero para financiar actividades terroristas:

- **Reforzar las competencias de las unidades de información financiera de la UE y facilitar su cooperación:** Se ampliará la información accesible a las unidades de información financiera, que tendrán acceso a la información de los registros centralizados de cuentas bancarias y cuentas de pago y de los sistemas centrales de búsqueda de datos, que los Estados miembros deberán poner en marcha para identificar a los titulares de cuentas bancarias y de cuentas de pago.



- **Afrontar los riesgos de financiación del terrorismo relacionados con las monedas virtuales:** A fin de evitar la utilización indebida de las monedas virtuales para blanquear dinero y financiar el terrorismo, la Comisión propone incluir las plataformas de cambio de monedas virtuales y los proveedores de servicios de custodia de monederos electrónicos en el ámbito de aplicación de la Directiva contra el blanqueo de capitales. Estas entidades tendrán que aplicar controles de diligencia debida con respecto al cliente a la hora de intercambiar monedas virtuales por reales, poniendo fin al anonimato asociado a dichos intercambios.

● **Afrontar los riesgos vinculados a los instrumentos de prepago anónimos (por ejemplo, tarjetas de prepago):** La Comisión también propone minimizar el uso de pagos anónimos con tarjetas de prepago, mediante la rebaja de los umbrales para la identificación de 250 € a 150 € y la ampliación de los requisitos de verificación de la identidad de los clientes. Se ha tenido en cuenta la proporcionalidad, especialmente en lo que se refiere a la utilización de esas tarjetas por los ciudadanos económicamente vulnerables.

● **Reforzar los controles en terceros países de alto riesgo:** Tal y como establece la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales, la Comisión propone armonizar la lista de controles aplicables a los países con deficiencias en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los bancos tendrán que realizar controles adicionales («medidas de diligencia debida») en relación con los flujos financieros procedentes de estos países. Por razones de procedimiento, la lista de países, que reproduce la elaborada por el GAFI, será aprobada formalmente el 14 de julio.

La propuesta de reforzará las medidas introducidas por la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales, con las siguientes modificaciones:

- Acceso público pleno a los registros de titularidad real:
- Interconexión de los registros:
- Ampliación de la información accesible a las autoridades: Las sociedades y los fondos fiduciarios pasivos,

como el caso de los papeles de Panamá, también estarán sujetos a un mayor control y a unas normas más estrictas.

Más información:



Modificación de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales



Documento de Trabajo resumen de la evaluación del impacto de la Directiva contra el blanqueo de capitales.



Preguntas y respuestas



Ficha informativa



Plan de acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Reglamento por el que se completa la Directiva 2015/849 identificando los terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas



Anexo del Reglamento

3.- La UE pide a sus socios internacionales que firmen el tratado de la ONU contra el contrabando de tabaco

A los ciudadanos europeos les preocupa la pérdida de ingresos como consecuencia del tráfico ilegal de cigarrillos, y esperan que se tomen medidas para hacer frente a esta situación. Para hacer frente a los efectos nocivos del comercio ilícito de tabaco se requiere una actuación continuada dentro y fuera de Europa, y la UE tiene que trabajar en esa dirección con sus socios internacionales. La UE ha hecho un llamamiento a otros países para que sigan su ejemplo y firmen el Protocolo de la OMS para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco («el Protocolo del CMCT»).

La UE ha conducido la iniciativa en la negociación del Protocolo bajo los auspicios de la OMS. A raíz de una

propuesta de la Comisión, la UE ratificó el Protocolo del CMCT el 24 de junio de 2016. Para entrar en vigor, el Protocolo requiere 40 ratificaciones. Hasta la fecha se han efectuado 18 ratificaciones.

Dado que el comercio ilícito de tabaco es un problema mundial, exige una cooperación a escala mundial. El Protocolo del CMCT es el primer tratado internacional destinado a combatir el contrabando de tabaco. Establece

medidas para proteger la cadena de suministro mediante la creación de un régimen global de seguimiento y rastreo, la concesión de licencias, la diligencia debida y otros requisitos relativos al mantenimiento de registros. También prevé la cooperación internacional mediante la asistencia mutua entre autoridades y el aumento de las sanciones.



Más información:



Más información sobre el Protocolo del CMCT



EUROBARÓMETRO Percepción pública del tráfico ilícito de tabaco.



EUROBARÓMETRO Percepción pública del tráfico ilícito de tabaco. Datos **España**



Estrategia y Plan de Acción para intensificar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de tráfico ilícito de productos del tabaco (2013)

4.- Terrorismo e inmigración, principales retos a los que se enfrenta la UE según encuesta.

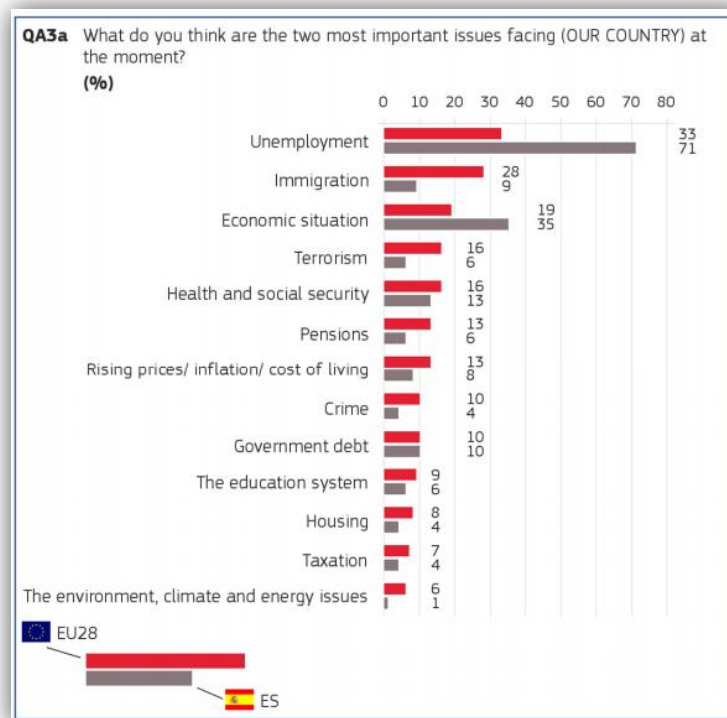
Los europeos consideran que la inmigración y el terrorismo son los principales retos a los que se enfrenta la UE en la actualidad y apoyan las prioridades políticas de la Comisión Europea. Estos son dos de los principales resultados del último Eurobarómetro estándar publicado. La encuesta se realizó entre el 21 y el 31 de

mayo de 2016 en treinta y cuatro países y territorios

En las respuestas de los ciudadanos sobre sus principales preocupaciones, la inmigración sigue siendo el reto europeo mencionado con mayor frecuencia (48 %, – 10). El terrorismo (39 %, + 14) sigue siendo el segundo aspecto más citado, tras un acusado aumento desde la anterior encuesta en otoño de 2015. Está muy por encima de la situación económica (19 %, – 2), del estado de las finanzas públicas de los Estados miembros (16 %, – 1) y del desempleo (15 %, – 2). La inmigración se considera la principal preocupación de la UE en veinte Estados miembros y una de las dos principales en todos los países, excepto en Portugal. El terrorismo es la principal preocupación en ocho Estados miembros y una de las dos principales en todos los países, excepto en Grecia.

Al igual que en la anterior encuesta, de noviembre de 2015, se observa un apoyo positivo de los ciudadanos a los temas prioritarios establecidos por la Comisión Europea.

Por lo que se refiere a la migración, el 67 % de los europeos se declara a favor de una política europea común. Casi seis europeos de cada diez



(un 58 %) tiene una opinión positiva en relación con la migración de personas procedentes de otros Estados miembros de la UE. Sin embargo, el mismo porcentaje tiene una opinión negativa sobre la inmigración de personas procedentes de fuera de la UE.

Más información:



EUROBARÓMETRO Opinión pública en la UE (primavera).



EUROBARÓMETRO Opinión Pública en la UE. Datos España

5.- La Comisión propone una nueva prohibición de sustancias psicoactivas y fortalece sistema de alerta temprana y la evaluación de riesgos

La Comisión Europea ha propuesto someter la nueva sustancia psicoactiva MDMB-CHMICA (a veces conocida como "Mamba Negra" o *Marihuana sintética*) a medidas de control en toda la Unión Europea. De acuerdo con el informe

de evaluación de riesgos proporcionada por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), la toxicidad aguda de MDMB-CHMICA puede causar graves daños a la salud de las personas. Hasta ahora, ocho Estados miembros han reportado 28 muertes y 25 intoxicaciones agudas asociadas con MDMB-CHMICA. Múltiples informes también han indicado la posibilidad de que su uso hace que la violencia y la agresión del sujeto se eleve exponencialmente.



La Comisión también ha propuesto una modificación del Reglamento de base del OEDT (Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías) para permitir una acción más rápida y eficaz de la UE en la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas. La propuesta está destinada a fortalecer el sistema de alerta y evaluación de riesgos de la UE desde el principio sobre las nuevas sustancias psicotrópicas mediante la racionalización y la aceleración de la recolección de datos y procedimientos de evaluación.



Más información:



Informe de evaluación de riesgo de nueva sustancia
psicotrópica: MDMB-CHMICA

CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- La Comisión firma con la industria un acuerdo sobre ciberseguridad e intensifica sus esfuerzos para hacer frente a las ciberamenazas

La Comisión pone en marcha una nueva asociación público-privada sobre ciberseguridad, que se espera desencadene una inversión de 1800 millones EUR de aquí a 2020. Forma parte de una serie de nuevas iniciativas destinadas a equipar mejor a Europa contra los ciberataques y a reforzar la competitividad de su sector de ciberseguridad.

El plan de acción incluye la creación de la primera asociación público-privada sobre ciberseguridad europea. La UE invertirá 450 millones EUR en esta asociación, en el marco de su programa de investigación e innovación Horizonte 2020. Está previsto que los agentes del mercado de la ciberseguridad, representados por la Organización Europea de Ciberseguridad (ECSO), inviertan tres veces más. Esta asociación también contará con miembros procedentes de las



administraciones nacionales, regionales y locales, los centros de investigación y el mundo académico. El objetivo de la asociación será fomentar la cooperación en las primeras etapas del proceso de investigación e innovación y construir soluciones de ciberseguridad para diversos sectores, como la energía, la salud, el transporte y las finanzas.

La Directiva sobre Seguridad de las Redes y de la Información, crea ya una red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática en toda la UE para reaccionar rápidamente ante las ciberamenazas y los

ciberincidentes. También prevé la creación de un «grupo de cooperación» entre Estados miembros, para apoyar y facilitar tanto la cooperación estratégica como el intercambio de información y desarrollar la confianza. La Comisión insta a los Estados miembros a que obtengan el máximo provecho posible de estos nuevos mecanismos e intensifiquen la

coordinación cuando y donde sea posible. La Comisión propondrá la manera de mejorar la cooperación transfronteriza en caso de ciberincidente grave. Dada la velocidad a la que evoluciona el panorama de la ciberseguridad, la Comisión también presentará su evaluación de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA). Esta evaluación valorará si el



mandato y las capacidades de la ENISA siguen siendo los adecuados para cumplir su misión de ayudar a los Estados miembros de la UE a reforzar su propia ciberresiliencia. La Comisión también estudia modos de reforzar y racionalizar la cooperación sobre ciberseguridad en los distintos sectores de la economía, en particular en la formación y la educación en este campo.

(FP7) y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC)



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el proceso de consulta

Más información:



Comunicación: Reforzar el sistema de ciberresiliencia de Europa y promover una industria de la ciberseguridad competitiva e innovadora



Decisión de la Comisión para el establecimiento de una asociación público-privada (APP) contractual sobre ciberseguridad



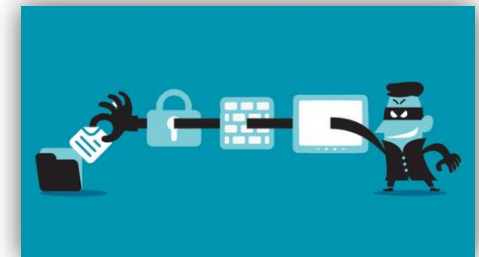
Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la APP contractual y las medidas de acompañamiento



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación de la ciberseguridad en el Séptimo Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico

2.- Publicada la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la UE

El 19 de julio de 2016 se ha publicado la Directiva de 6 de julio de 2016 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.



Conocida la Directiva NIS, ha entrado en vigor en agosto de 2016 y los Estados miembros tendrán 21 meses para transponerla y 6 meses más para identificar a los operadores de servicios esenciales. La Directiva NIS persigue producir

un aumento del nivel general de ciberseguridad en la Unión Europea. Para tal fin:

- Establece obligaciones para todos los Estados miembros de adoptar una estrategia nacional de seguridad de las redes y sistemas de información;
- Crea un Grupo de cooperación para apoyar y facilitar la cooperación estratégica y el intercambio de información entre los Estados miembros y desarrollar la confianza y seguridad entre ellos;
- Crea una red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (en lo sucesivo, «red de CSIRT», por sus siglas en inglés de «computer security incident response teams») con el fin de contribuir al desarrollo de la confianza y seguridad entre los Estados miembros y promover una cooperación operativa rápida y eficaz;
- Establece requisitos en materia de seguridad y notificación para los operadores de servicios esenciales y para los proveedores de servicios digitales;
- Establece obligaciones para que los Estados miembros designen autoridades nacionales competentes, puntos de contacto únicos y CSIRT con funciones relacionadas con la seguridad de las redes y sistemas de información.

Más información:



Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

3.- La Comisión Europea pone en marcha el Escudo de la privacidad UE-EE.UU.: más protección para los flujos de datos transatlánticos



El pasado mes de julio la Comisión Europea ha adoptado el Escudo de la Privacidad UE-EE.UU. Este nuevo marco protege los derechos fundamentales de cualquier persona en la UE cuyos datos personales se transfieran a los Estados Unidos y aporta claridad jurídica para las empresas que dependen de

transferencias transatlánticas de datos.



El Escudo de la privacidad UE-EE.UU. se basa en los siguientes principios:

- Obligaciones rigurosas para las empresas que trabajan con datos: al amparo del nuevo sistema, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos llevará a cabo actualizaciones y revisiones periódicas de las empresas participantes, con el fin de garantizar que sigan las normas que ellas mismas han suscrito.

- Obligaciones en materia de transparencia y salvaguardias claras para el acceso de la administración estadounidense: los Estados Unidos han dado a la UE garantías de que el acceso de las autoridades públicas a efectos de aplicación de la ley y de seguridad nacional está sujeto a limitaciones, salvaguardias y mecanismos de supervisión claros. También por primera vez, cualquier persona en la UE tendrá a su disposición vías de recurso en la materia.

- Protección eficaz de los derechos individuales: cualquier ciudadano que considere que sus datos se han utilizado de forma indebida en el nuevo sistema del Escudo de la privacidad se beneficiarán de varios mecanismos de resolución de litigios accesibles y asequibles.

- Mecanismo de revisión conjunta anual: el mecanismo hará un seguimiento del funcionamiento del Escudo de la privacidad, incluidos los compromisos y garantías en lo que se refiere al acceso a los datos a efectos de aplicación de la ley o de seguridad nacional.

El Escudo de la privacidad UE-EE.UU refleja los requisitos establecidos por el Tribunal de Justicia en su sentencia de 6 de octubre de 2015, en la que declaraba inválido el antiguo marco de «puerto seguro».

Más información:



Decisión de adecuación



Anexos



Preguntas y respuestas



Ficha informativa



Comunicación: Los flujos transatlánticos de datos: recuperar la confianza instaurando estrictas salvaguardias



Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el proyecto de decisión relativo a la adecuación del escudo protector de la intimidad entre la UE y los EE. UU.

4.- Fuerzas del orden y compañías de seguridad se unen para luchar contra el ransomware

La Policía Nacional de Holanda, Europol, Seguridad Intel y Kaspersky Lab unen sus fuerzas para poner en marcha una iniciativa llamada **No More Ransom**, un nuevo paso en la cooperación entre la policía y el sector privado para luchar ransomware. *No More Ransom* es un nuevo portal online dirigido a informar al público acerca de los peligros de ransomware y ayudar a las víctimas a recuperar sus datos sin tener que pagar un rescate a los delincuentes.

Ransomware es un tipo de malware que bloquea el ordenador de la víctima o encripta sus datos, exigiendo pagar un rescate con el fin de recuperar el control sobre el dispositivo o los archivos afectados. Ransomware es una amenaza superior para las autoridades policiales de la UE: casi dos tercios de los Estados miembros de la UE están llevando a cabo investigaciones sobre esta forma de ataque de malware. Mientras que el objetivo es a menudo dispositivos de los usuarios individuales y empresas, las redes del

gobierno se también afectadas. El número de víctimas está creciendo a un ritmo alarmante: según Kaspersky Lab, el número de usuarios atacados por cripto-ransomware aumentó de 131000 en 2014-2015 a 718000 en 2015-2016.

El objetivo del portal en línea es proporcionar un recurso en línea de ayuda para víctimas de ransomware. Los usuarios pueden encontrar información sobre lo que es ransomware, cómo funciona y, lo más importante, la forma de protegerse. La conciencia es clave ya que no existen herramientas de descifrado para todos los tipos existentes de malware disponibles en la actualidad. Si está infectado, hay muchas posibilidades de que los datos se perderán para siempre. El ejercicio de un uso de Internet consciente siguiendo una serie de sencillos consejos de seguridad cibernética puede ayudar a evitar la

infección.



Más información:



No More Ransom



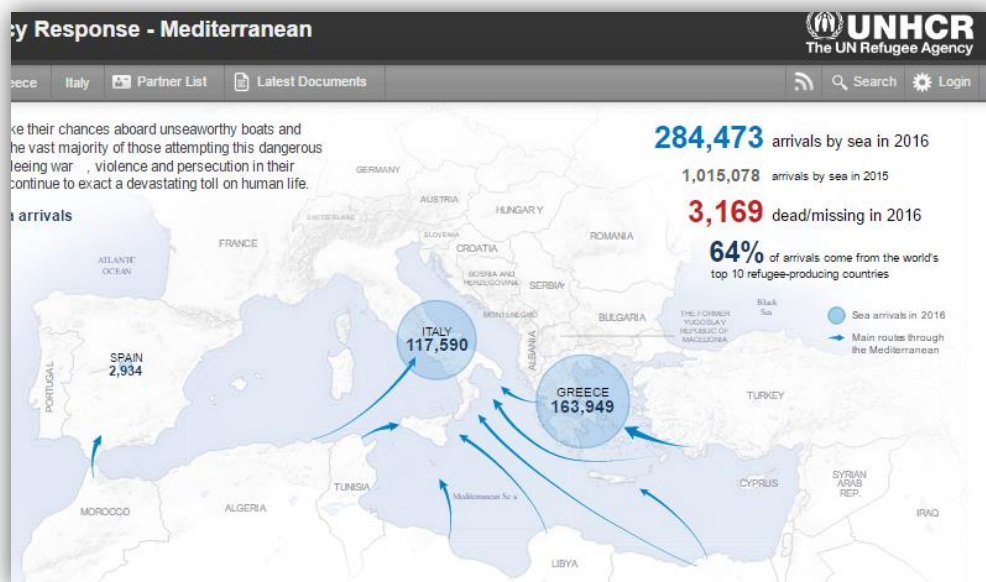
Infografía Ransomware

MIGRACIÓN Y FRONTERAS



1.- La Comisión Europea presenta una serie de propuestas para completar la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo

La Comisión Europea ha presentado propuestas para completar la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo con el fin de avanzar hacia una política de asilo plenamente eficiente, justa y humana; una política que funcione eficazmente tanto en tiempos de calma como en épocas de alta presión migratoria. Para ello, y teniendo en cuenta la experiencia, un sistema de asilo más eficiente y coherente requiere un conjunto de normas comunes y armonizadas a nivel de la UE. La Comisión propone, por tanto, la creación de un procedimiento común de protección internacional, unas normas uniformes para la protección y los derechos concedidos a los beneficiarios de protección internacional y una mayor armonización de las condiciones de acogida en la UE. En conjunto, estas propuestas simplificarán y acortarán el procedimiento de asilo y la toma de decisiones, desincentivarán los movimientos secundarios de los solicitantes de asilo y fomentarán las perspectivas de integración de las personas con derecho a protección internacional.



La Comisión propone sustituir la Directiva sobre procedimientos de asilo por un Reglamento por el que se establezca un procedimiento de protección internacional común de la UE plenamente armonizado para reducir las diferencias en las tasas de reconocimiento entre Estados



miembros, desincentivar los movimientos secundarios y garantizar las garantías procesales comunes efectivas para los solicitantes de asilo.

Los solicitantes de asilo deben disponer de la misma forma de protección, con independencia del Estado miembro en el que presenten su solicitud y durante todo el tiempo que sea necesario. Para armonizar los niveles de protección en la UE y acabar con los movimientos secundarios y el asilo a la carta, la Comisión propone sustituir la actual Directiva de reconocimiento por un nuevo Reglamento.

Por último, la Comisión propone una reforma de la Directiva sobre las condiciones de acogida a fin de garantizar que los solicitantes de asilo se beneficien de condiciones de acogida dignas y armonizadas en toda la UE, lo que debe contribuir a evitar movimientos secundarios.

requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida, y por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración



Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (refundida).

Más información:



Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento común en la Unión y por la que se deroga la Directiva 2013/32/UE



Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a los

2.- La Comisión propone crear un marco común de la UE en materia de reasentamiento

La Comisión Europea ha propuesto un marco de la UE en materia de reasentamiento para establecer una política europea común que garantice vías de llegada a Europa seguras y ordenadas para las personas que necesitan protección internacional. La propuesta forma parte de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo de la Comisión y de la política a largo plazo de una mejor gestión de la migración establecida en la Agenda Europea de Migración. También contribuirá a la aplicación del nuevo marco de

Asociación para la cooperación con terceros países de origen y de tránsito clave.

La propuesta aportará un marco permanente con un procedimiento unificado en materia de reasentamiento en toda la UE. Si bien son los Estados miembros los que siguen decidiendo el número de reasentamientos cada año, a nivel colectivo la Unión Europea conseguirá una mayor incidencia si coordina los esfuerzos nacionales y actúa como un todo. El futuro marco en materia de reasentamiento se aplicará a través de planes anuales de reasentamiento de la UE adoptados por el Consejo que se harán operativos gracias a programas específicos de reasentamiento de la UE adoptados por la Comisión. Los planes anuales de reasentamiento de la UE establecerán las grandes prioridades geográficas desde las que se llevará a cabo el reasentamiento y el número total máximo de personas que debe reasentarse a lo largo del siguiente año sobre la base de la participación y las contribuciones de los Estados miembros y de los países asociados a Schengen en el plan de reasentamiento anual específico.

El nuevo marco de la UE en materia de reasentamiento establecerá un conjunto común de procedimientos normalizados para la selección y tratamiento de los candidatos al reasentamiento. Asimismo, define los criterios



comunes que deben cumplir los candidatos al reasentamiento en la UE en virtud de los programas de reasentamiento específicos, establece los posibles motivos de exclusión de los candidatos y el tipo de procedimiento de reasentamiento que debe utilizarse (procedimiento ordinario y procedimiento acelerado).

Más información:



Reglamento por el que se crea un marco de la Unión en materia de reasentamiento y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo

3.- Comisión concede 11 millones de euros en fondos de emergencia a Grecia e Italia

La Comisión Europea ha concedido un extra de 11 millones € en fondos de emergencia a Grecia e Italia en el marco del

Fondo de Seguridad Interior (ISF), para fortalecer la capacidad de recepción y registro en Grecia y las actividades de búsqueda y rescate de apoyo por parte de Italia en el mar.

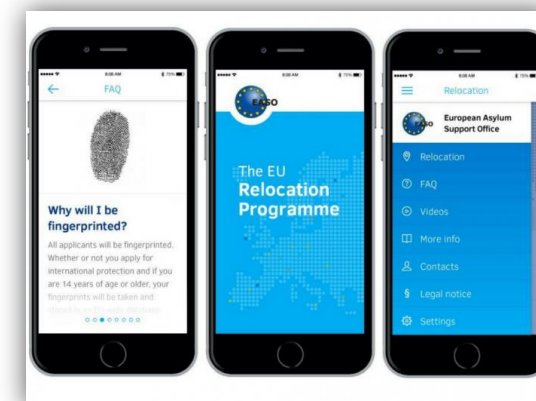
7,3 millones de € se otorgan a la recepción griega para fortalecer la capacidad de recepción y servicios médicos en Grecia y, en particular, en las islas del Egeo. Un extra de 500.000 € se otorga a mejorar la conexión a la red de suministro de agua y alcantarillado en el Centro de Recepción y de identificación en Samos. Con esta financiación adicional, la asistencia de emergencia otorgada para actividades en Grecia se suma a alrededor de 353 millones de € desde el inicio de 2015. Estos fondos de emergencia viene en la parte superior de la € 509 millones ya asignados a Grecia en el marco de los programas nacionales para 2014-2020 (294,5 millones de € de AMIF y 214,7 millones de € de ISF).

2,2 millones de € se otorgan a la Guardia Costera italiana y apoyará las actividades de búsqueda y rescate en el mar. En particular, la financiación apoyará el suministro de a bordo de los alimentos para los migrantes rescatados y ayudará a los costos financieros para el personal de operación de los activos navales y en los centros de coordinación operativa. Además, 1 millón de € se otorga a la marina italiana para apoyar la compra de equipos y ropa de protección, con el fin de tratar de manera segura con el examen médico de los inmigrantes después de su rescate en el mar. Esto viene en la parte superior del 592,6 millones de dólares (millones de € 347,7 desde 244,9 millones y AMIF €

de la ISF) € ya asignados a Italia en virtud de los programas nacionales para el periodo 2014-2020.

4.- EASO lanza una aplicación móvil sobre el Programa de Reubicación de la UE

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo ha lanzado su primera aplicación móvil para teléfonos inteligentes y tabletas, permitiendo que los solicitantes de asilo puedan encontrar rápidamente la información en varios idiomas no europeos (Inglés, árabe, Sorani, Kumjani y Tigrinya) sobre el Programa de Reubicación de la UE y sus derechos y obligaciones cuando se aplican, puntos de contacto y más. La aplicación es la última iniciativa en la aplicación de la campaña de información y comunicación integrada de EASO. Esta la aplicación tiene como objetivo promover la reubicación como la única manera segura y legal desde Grecia e Italia a los Estados miembros de la UE. La aplicación se puede descargar desde la AppStore y Google Play.





El Programa de Reubicación de la UE se estableció en dos decisiones del Consejo en septiembre de 2015, en la que los Estados Miembros se comprometieron a trasladar a 160.000 personas procedentes de Italia y Grecia (y en su caso de otros Estados miembros) antes de septiembre de 2017. EASO está contribuyendo al proceso de reubicación de Italia y Grecia con expertos desplegados en ambos países para apoyar a los servicios nacionales de asilo.

Más información:

Descarga la aplicación de Reubicación:



AppStore



Google Play

ASUNTOS EXTERIORES

1.- Nuevas propuestas para mejorar el apoyo de la UE para la seguridad y el desarrollo en países socios



La Comisión Europea y la Alta Representante Federica Mogherini han propuesto medidas para mejorar la eficacia de la Unión Europea en el apoyo a la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en terceros

países. Las medidas, descritas en una comunicación conjunta sobre la reforma del sector de la seguridad en los países socios y una propuesta legislativa para ampliar el instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz (ICSP), prevén en particular una asistencia más integral para los actores del sector de seguridad en los países socios, incluyendo a los militares bajo excepcional circunstancias, en línea con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible.

El objetivo principal de estas nuevas propuestas es un uso de la ayuda de la UE más eficaz y flexible para ayudar a los socios a prevenir o controlar las crisis por su cuenta. Por lo

tanto, debe fortalecer la relación entre la seguridad y el desarrollo sostenible y contribuir a garantizar el respeto del estado de derecho, el buen gobierno, así como el control civil y supervisión mejorados sobre el militar.

Más información:

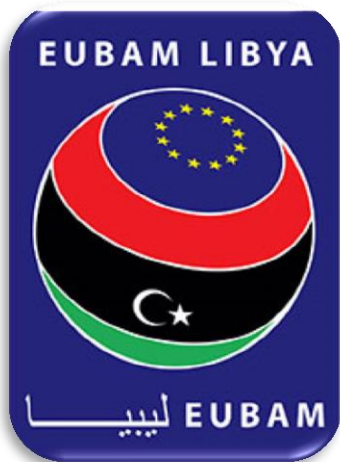


Comunicación Conjunta del Parlamento Europeo y el Consejo sobre los elementos para un marco estratégico para toda la UE para apoyar la reforma del sector de seguridad



Propuesta de Reglamento de modificación del Reglamento (UE) n° 230/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea un instrumento que contribuye a la estabilidad y la paz

2.- El Consejo aprueba prórroga de la misión EUBAM Libia



El 4 de agosto de 2016, el Consejo ha prorrogado el mandato de la misión EUBAM Libia planificada, hasta el 21 de agosto de 2017. Ha aprobado además un presupuesto de 17 millones de euros para el período comprendido entre el 22 de agosto de 2016 y el 21 de agosto de 2017.

Como parte del planteamiento general de la UE de apoyar la transición a una Libia democrática, estable y próspera, la EUBAM Libia

tiene el mandato de planificar una posible misión futura de la UE que preste asesoramiento y cree capacidad en el ámbito de la justicia penal, la migración, la seguridad fronteriza y la lucha contra el terrorismo.

Toda futura misión civil en Libia perseguirá, en particular, que se aborden los aspectos policiales de la migración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos, fomentando al mismo tiempo la labor a largo plazo sobre la reforma del sector de la seguridad, incluida la gobernanza. Se llevaría a cabo a petición de las autoridades legítimas libias, con su plena aprobación.

La capacidad de planificación civil coopera estrechamente con la labor de apoyo de la misión a las Naciones Unidas en Libia, y contribuye a dicha labor.

En febrero de 2016, la UE modificó el mandato de su misión de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia) para poner el foco en actividades de planificación civil.

Actualmente la misión está ubicada en Túnez y ha entrado en contacto con las autoridades libias pertinentes. El presupuesto de la misión aprobado en la decisión atañe a las actividades y el personal en Túnez, así como a la posibilidad de desplegarse en Libia tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad.

Más información:



[EUBAM Libya](https://www.eubamlibya.eu)

3.- El Consejo aprueba prórroga de la misión EUCAP Sahel Níger

El 18 de julio de 2016 el Consejo prorrogó el mandato de EUCAP Sahel Níger hasta el 15 de julio de 2018 y acordó un presupuesto de 26,3 millones de euros para el periodo



comprendido entre el 16 de julio de 2016 y el 15 de julio de 2017.

El Consejo también adaptó el mandato de la misión para ayudar a las autoridades centrales y locales nigerinas, así como a las fuerzas de seguridad, en el desarrollo de políticas,

técnicas y procedimientos para controlar mejor la migración irregular y combatirla. Esta adaptación se produce tras el establecimiento de una presencia permanente en la región desértica de Agadez, en el centro de Níger.

Níger se enfrenta a amenazas para la seguridad como el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y armas y la trata de seres humanos, en particular en el norte de Agadez, y es también un importante nudo de tránsito para la migración irregular en la región. En octubre de 2015, el Consejo duplicó el presupuesto de la misión para ese año a fin de permitir un refuerzo de la operación combinando una implicación reforzada en Niamey con una presencia permanente en Agadez. Esta presencia es clave para apoyar a las autoridades nigerinas en la gestión de las fronteras y la migración, así como en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

EUCAP Sahel Níger se puso en marcha en 2012 para apoyar la creación de capacidades de los agentes de seguridad nigerinos. La misión ofrece asesoramiento y formación para

prestar apoyo a las autoridades nigerinas en el fortalecimiento de sus capacidades de seguridad. Contribuye al desarrollo de un planteamiento integrado, coherente, sostenible y basado en los derechos humanos entre los diversos servicios de seguridad nigerinos en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

Más información:



Ficha informativa sobre la EUCAP Sahel Níger



Sitio web de EUCAP Sahel Níger

4.- El Consejo pone en marcha una misión de formación militar de la UE en la República Centroafricana (EUTM RCA)

El 16 de julio de 2016, el Consejo ha puesto en marcha la misión de formación militar de la UE en la República Centroafricana (EUTM RCA). La misión contribuirá a la aplicación del planteamiento integral de la UE y a la reforma del sector de la seguridad en el país.



La misión tendrá su base en Bangui y su duración inicial será de dos años. Su comandante es el general francés Eric Hautecloque-Raysz. La misión EUTM RCA, que fue precedida por una misión de asesoramiento militar de la UE (EUMAM RCA), trabajará en favor de la creación de unas Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA) modernas, eficaces, integradoras y sujetas al control democrático.

Proporcionará asesoramiento estratégico al Ministerio de Defensa de la República Centroafricana y al Estado Mayor, así como formación a los oficiales y suboficiales de las FACA e instrucción a los miembros de las FACA.

El Consejo aprobó la creación de la misión el 19 de abril de 2016. Los embajadores de la UE acordaron, en el Comité Político y de Seguridad, el plan de la misión y las reglas de enfrentamiento de la EUTM RCA. A raíz de este acuerdo y teniendo en cuenta la recomendación formulada por el comandante de la misión, el Consejo decidió el 12 de julio que la misión se pusiera en marcha el 16 de julio.



Sitio web de EUTM RCA

Más información:

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

1.- La Comisión presenta un conjunto de medidas destinadas a acelerar la transición hacia tecnologías de baja emisión de carbono en todos los sectores de la economía europea.

La Comisión está trabajando para mantener la competitividad de la UE a medida que el modelo socioeconómico global vaya evolucionando hacia esa economía moderna e hipocarbónica promovida por el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Las propuestas establecen orientaciones claras y equitativas con el fin de que los Estados miembros se preparen para el futuro y se mantenga la competitividad de Europa. Tales propuestas forman parte integrante de la Unión de la Energía y de una política de cambio climático orientada al futuro.

En 2014, la UE contrajo el claro compromiso de reducir colectivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 40 % para 2030, en comparación con los niveles



de 1990, en todos los sectores de la economía. Las propuestas presentan los objetivos anuales vinculantes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que los Estados miembros han de cumplir en el período 2021-2030 para contribuir a la acción por el clima de la UE en los sectores del transporte, la construcción, la agricultura, los residuos, el uso de la tierra y la silvicultura. El nuevo marco se basa en los principios de equidad, solidaridad, rentabilidad e integridad del medio ambiente. Todos los Estados miembros se ven afectados por esta iniciativa por cuanto les corresponderá a ellos decidir cómo aplicar las medidas propuestas para cumplir el objetivo acordado para 2030. La Comisión también presenta una estrategia sobre la movilidad con bajas emisiones de carbono, fijando el rumbo para el desarrollo de medidas aplicables en toda la

UE en relación con los vehículos con emisiones bajas o nulas y los combustibles alternativos de bajas emisiones

Más información:



Estrategia europea para la movilidad con bajas emisiones

2.- El excomisario Verheugen comparece ante el PE ante el escándalo de las emisiones:

La comisión parlamentaria de investigación sobre Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil continúa trabajando sobre los aspectos más políticos del escándalo Volkswagen con la comparecencia del excomisario europeo Günter Verheugen, responsable de la Comisión Europea de Empresa e Industria entre 2004 y 2010. El Parlamento prepara nuevas normas para un sistema de medición mejorado.

La comparecencia del comisario Verheugen estaba prevista para el pasado 14 de julio, pero inicialmente rechazó la invitación antes de aceptar aparecer ahora.

La comisión de investigación sobre Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil ha concluido la



primera ronda de sesiones, durante las cuales representantes del mundo académico, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales aportaron información y opiniones sobre la medición y la reducción de las emisiones.

La comisión parlamentaria también invitó a testigos, expertos y representantes de la Comisión Europea a participar en las reuniones y aportar pruebas. El resultado es un informe preliminar sobre el trabajo hasta ahora realizado, y un plan de trabajo para la segunda mitad del año que dura esta comisión.

3.- Límites más estrictos para las emisiones de los motores de combustión no de carretera pasan a convertirse en ley

El Consejo ha aprobado nuevos requisitos destinados a reducir las emisiones contaminantes,





tales como las partículas de polvo y óxidos de nitrógeno procedentes de los motores de las máquinas móviles no de carretera.

Estos requisitos abordan la contaminación atmosférica en su origen para proteger la salud de los ciudadanos de la UE y su medio ambiente. Dichos requisitos se sumarán a los esfuerzos de los Estados miembros por lograr respetar los límites nacionales de emisiones que se aprobaron a finales de junio de 2016.

Este nuevo Reglamento cubre una gran variedad de máquinas: desde pequeños equipos de mano (como motosierras, podadoras y cortadoras de césped), maquinaria de construcción (como orugas, excavadoras y grúas) y grupos electrógenos hasta vehículos ferroviarios, locomotoras y buques de navegación por aguas interiores.

La adopción formal del presente Reglamento se produce tras la votación que se celebró en el Parlamento Europeo el 5 de julio de 2016, en la que se confirmó el acuerdo provisional alcanzado por las dos instituciones el 6 de abril de 2016.

El Reglamento se propone garantizar el buen funcionamiento del mercado interior y reforzar la supervisión del mercado, y al mismo tiempo proteger la salud humana y el medio ambiente. También atiende a la competitividad y a ciertos aspectos relativos al cumplimiento, con el fin de eliminar obstáculos al comercio exterior y de reducir las barreras

reglamentarias procedentes de los diferentes requisitos sobre emisiones.

Más información:



Reglamento sobre los requisitos relativos a los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes y a la homologación de tipo para los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera



Calidad del aire: acuerdo sobre unos límites más restrictivos para las emisiones contaminantes

OTROS

1.- La población de la UE registra por primera vez un crecimiento natural negativo

La población de la Unión Europea (UE) experimentó por primera vez en su historia un crecimiento natural - diferencia entre nacimientos y fallecimientos- negativo durante 2015, al registrarse 5,1 millones de recién nacidos y 5,2 millones de defunciones.

De acuerdo con las estimaciones de Eurostat, la oficina de estadística comunitaria, la población de los Estados miembros creció durante el año pasado en dos millones de personas, hasta alcanzar los 510,1 millones el 1 de enero de 2016.

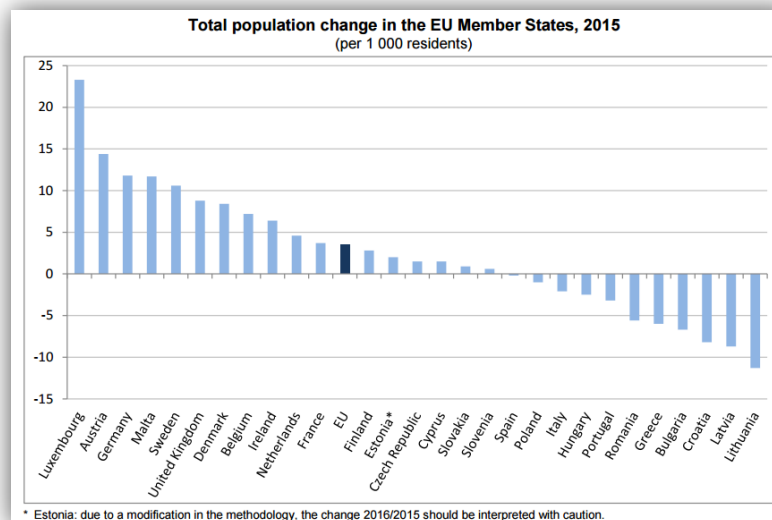
No obstante, ese incremento se debió principalmente al saldo migratorio -diferencia entre número de inmigrantes y emigrantes- positivo, indicó el organismo.

En el caso de España, el 1 de enero de 2016 contaba con 46,4 millones de habitantes, 11.200 menos que un año atrás.

Los países más poblados volvieron a ser Alemania (82,2 millones), Francia (66,7 millones), Reino Unido (65,3 millones) e Italia (60,7 millones), que juntos representan más de la mitad de los habitantes de la Unión.

Irlanda (7,7 por cada 1.000 habitantes) lideró el crecimiento natural de la población en la UE durante 2015, seguido de Chipre (3,9), Luxemburgo (3,7), Francia (3), Reino Unido (2,7) y Suecia (2,4).

España no consiguió mantenerse en el terreno positivo y registró una tasa de decrecimiento natural del 0,1 por cada 1.000 habitantes.



Más información:



Eurostat: sección de la web dedicada a los datos de población.



Base de datos de Eurostat sobre población.



Eurostat: Metadatos sobre cambio de la población.



Eurostat infografía interactiva y datos y cifras sobre la población de la UE

2.- Mejora el cumplimiento del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros

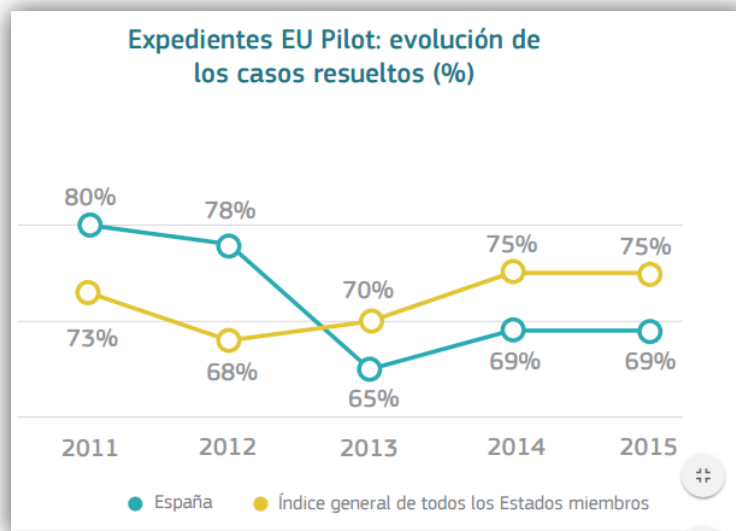
La Comisión Europea ha reiterado su compromiso de garantizar la aplicación efectiva de la totalidad de la legislación europea y, en particular, del mayor mercado único del mundo, compuesto por quinientos millones de ciudadanos.

El informe anual ofrece una imagen clara de cómo la Comisión hizo un seguimiento del Derecho de la Unión y garantizó su cumplimiento en 2015, y el cuadro de indicadores del mercado único muestra que los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios,

mercancías y capitales en la Unión están siendo eliminados en la mayoría de los ámbitos. Cada vez son más los problemas relacionados con el cumplimiento que se resuelven sin necesidad de recurrir a procedimientos formales, gracias al constructivo diálogo que mantienen la Comisión y los Estados miembros.

Al mismo tiempo, en algunos campos la situación se está estancando, o incluso está empeorando, y están surgiendo nuevos obstáculos, de modo que el mercado único tiene que adaptarse para reflejar las nuevas realidades: las ideas innovadoras y los nuevos modelos empresariales también tienen que encontrar su lugar.

Como ya ocurrió en 2014, el medio ambiente y el transporte siguen siendo los ámbitos de actuación con más casos de infracción abiertos en 2015.



Los ciudadanos y otras partes interesadas pueden comunicar las presuntas infracciones del Derecho de la Unión por medio de un formulario electrónico de denuncia accesible a través de la página Derechos y oportunidades del portal Europa. En 2015, al igual que el año anterior, la mayoría de las denuncias se referían a empleo y asuntos sociales, mercado único,



y justicia y derechos de los consumidores. En el marco del formulario de denuncia, SOLVIT puede ayudar a los ciudadanos y a las empresas a resolver sus problemas con una administración pública de otro país de la Unión.

Más información:



Informe de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea Informe Anual de 2015



Ficha **España**



Página web de la Comisión Europea sobre cumplimiento

3.- El clima extremo y los conflictos armados han puesto 240 millones de personas bajo estrés alimentario

Un nuevo informe de la Comisión Europea dirigido por científicos del CCI y compilado en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) identifica a los países y regiones donde es crucial que la asistencia debe ser priorizada para cerrar la brecha entre la emergencia y el desarrollo operaciones. Además, permite la planificación programática para el corto-medio-largo plazo con el objetivo de fortalecer la capacidad de recuperación.

El análisis abarca las crisis alimentarias en el período enero 2015- enero de 2016. Estas son causadas por fenómenos meteorológicos extremos provocados por el fenómeno climático de El Niño, y también por los conflictos armados y la agitación política

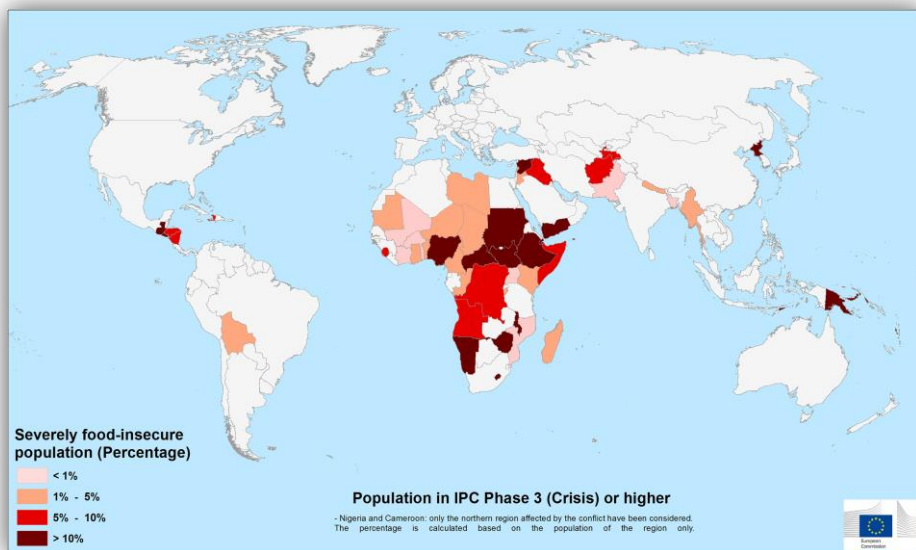
Los puntos de acceso con grave crisis alimentaria que surgen son, principalmente en el Cuerno de África, en particular, Etiopía, y el sur de África (Zimbabwe, Malawi, Lesotho, Angola, Mozambique y Namibia), debido a la sequía relacionada con El Niño. Los países de América Central y el Caribe, así como las islas del Pacífico han sido también muy afectados por la sequía.

Además de los eventos climáticos, los conflictos armados que se han intensificado recientemente han puesto a millones de personas en situaciones extremadamente vulnerables y han provocado graves crisis alimentarias en Siria, Irak, Yemen, Nigeria, Sudán del Sur, Somalia y la República Centroafricana.

En varios países de África occidental la inseguridad alimentaria sigue siendo una preocupación importante debido



a la vulnerabilidad crónica a pesar de la buena producción de cultivos en 2015.



Más información:



Análisis global de la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición en los puntos críticos de crisis de alimentos



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de policía.

TE-SAT 2016.



Más información en el apartado [noticias](#) de este boletín.

¿El crimen paga? La recuperación de activos penales en la UE

Encuesta de información estadística entre 2010 y 2014 sobre la recuperación de activos penales en la UE.

Los resultados de este estudio muestran que la cantidad de dinero que actualmente se está recuperando en la UE es sólo una pequeña proporción del producto del delito: el 98,9% de los beneficios penales estimados no son confiscados y se mantienen a disposición de criminales.



Informe anual de la Unidad de Referencia de Internet - Europol

Este informe presenta los logros del primer año de la Unidad de Referencia a Internet de la UE (IRU) y sus prioridades para el futuro, que están en línea con su mandato.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



OEDT y Europol Informe Anual 2015 sobre la aplicación de la Decisión 2005/387 / JAI

Este informe presenta las principales actividades realizadas por el OEDT y Europol en 2015 y los resultados de la aplicación de la Decisión 2005/387 / JAI sobre el intercambio de información, evaluación de riesgos y control de nuevas sustancias psicoactivas, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas notificadas en 2015, los informes conjuntos producidos, evaluaciones de riesgo y alertas relacionadas con la salud pública y avisos emitidos a la temprana UE Warning System Network.



3.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión



Análisis trimestral de los Balcanes Occidentales Q1

La Red de Análisis de Riesgo Balcanes Occidentales (BM-RAN) realiza intercambios mensuales de datos estadísticos e información sobre la migración irregular más reciente que afectan a la región. Esta información se compila en la Unidad de Análisis de Riesgo Frontex (RAU) y se analizan en cooperación con los socios regionales sobre una base trimestral y anual. El informe ofrece un análisis más a fondo de los acontecimientos y fenómenos de impacto en las fronteras regionales y comunes, mientras que los informes trimestrales están destinados para proporcionar actualizaciones regulares e identificar las nuevas tendencias con el fin de mantener la situación conciencia.



FRAN Q1. Red de análisis de Riesgos.

En el primer trimestre de este año, los indicadores sobre el cruce de fronteras ilegal entre los pasos fronterizos (BCP), estancia ilegal y asilo se ha aliviado después de alcanzar niveles récord en el cuarto trimestre de 2015.

En total, se dieron 284525 detecciones de cruce de fronteras ilegales en el primer trimestre. Con más de 150 000 cruces informados, el Mediterráneo oriental experimentó una mayor presión migratoria, aunque el número de detecciones ha ido cayendo tras alcanzar un máximo en octubre de 2015. Después de la declaración de la UE-Turquía entrara en vigor y la ex República Yugoslava de Macedonia aplicara estrictas políticas de control fronterizo con Grecia en marzo, se detectaron unos 8800 migrantes en el Mediterráneo oriental en el período entre abril y junio.



Análisis de la Fronteras de Europa del Este Q1.

A partir del enero de 2016, tres nuevos países se han sumado a la Red de análisis de riesgo de las fronteras del Este (EB-RAN): Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

Con esta ampliación, la red tiene se ha renombrado como la Red de Análisis de Riesgo de la Asociación Oriental (EAP-RAN).



4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Estrategias de respuesta a incidentes de crisis cibernéticas y cooperación

Este documento ha sido preparado por los miembros del GT2 NIS quienes introducen las funciones principales de los equipos de gestión de incidentes de coordinación de crisis cibernéticas - un resumen de alto nivel de los fundamentos de la respuesta a incidentes basado en el trabajo previo de ENISA sobre tales equipos e infraestructuras europeas resilientes.



Marco de gobierno para la normalización europea

En respuesta a la Estrategia de Seguridad Cibernética de la Unión Europea, el CSCG- ha publicado un Libro Blanco con recomendaciones sobre seguridad digital. Las recomendaciones de la CSCG- subrayan la importancia de la normalización de la ciberseguridad para completar el mercado interior europeo y para elevar el nivel de seguridad cibernética en Europa en general.

Definición de seguridad cibernética - lagunas y superposiciones en la normalización

En este documento se analiza el uso de este término por diversos grupos de interés y se revisan las actividades de normalización en el ámbito de la ciberseguridad, proporcionando una visión general de las superposiciones y lagunas en las normas disponibles. Ha sido escrito por expertos CSCG- y ENISA y forma una entidad lógica junto con la respuesta a la CSCG.



5.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.



Más inteligente, más verde, más inclusiva: Indicadores para apoyar la Estrategia Europa 2020

La edición de 2016 de "más inteligente, más verde, más inclusiva? - Indicadores para apoyar la Estrategia Europa 2020 'apoya la estrategia Europa 2020 para monitorear el progreso hacia las metas y objetivos definidos en las tres prioridades que se refuerzan mutuamente: el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El análisis se basa en los indicadores principales de Europa 2020 elegidos para monitorear el progresar hacia los objetivos de la estrategia. Otros indicadores están centrados en subgrupos específicos de la sociedad o sobre cuestiones contextuales relacionadas que también se utilizan para profundizar el análisis y presentar una imagen más amplia. La publicación presenta las estadísticas oficiales elaboradas por el Sistema Estadístico Europeo y difundidos por Eurostat. El informe abarca el período comprendido entre

2002 o 2008 y hasta el año más reciente del que se disponen datos (2014 o 2015).



5.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



Informe Anual de la EASO sobre la situación del asilo en la Unión Europea y las cifras más recientes de asilo

El Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2015. Su objetivo es ofrecer una visión completa de la situación del asilo en los 28 Estados miembros de la UE más Noruega y Suiza (en adelante, «la UE+»), en la que se examinan las solicitudes de protección internacional

presentadas en la UE, se analizan los datos relativos a las solicitudes y las resoluciones, y se centra la atención en algunos de los principales países de origen de solicitantes de protección internacional.

En 2015 hubo cerca de 1,4 millones de solicitudes de protección internacional en la UE+: la cifra más alta desde que se empezaron a recopilar datos en la UE en 2008. El mayor número de solicitantes de asilo procedía de Siria, los países de los Balcanes Occidentales y Afganistán. Los principales países de acogida fueron Alemania, Hungría, Suecia, Austria e Italia. A finales de 2015, el número de personas a la espera de una resolución sobre su solicitud de protección internacional superó la marca del millón, y el volumen de solicitudes pendientes se había duplicado con creces respecto al año anterior.

La crisis que aún hoy se vive en Siria siguió siendo un elemento clave en las solicitudes de asilo en la UE+: el número de solicitantes de este país superó los 380 000, triplicando la cifra de 2014. El número de solicitudes procedentes de los Balcanes Occidentales casi se duplicó en 2015, con 201 405 solicitantes, la gran mayoría de Kosovo y Albania. Afganistán continuó siendo en 2015 uno de los principales países de origen de los solicitantes, con 196 170 solicitudes (un incremento del 359 %). Además, registró la mayor proporción de menores no acompañados solicitantes de protección internacional en el conjunto de la UE+ (el 25 % del total de los solicitantes afganos).



Informe de Seguridad en Pakistán.

El informe es una actualización del capítulo de seguridad del informe de la EASO COI sobre Pakistán, publicado en agosto 2015 y proporciona información relevante para la determinación del estatuto de protección de los solicitantes de asilo paquistaníes.

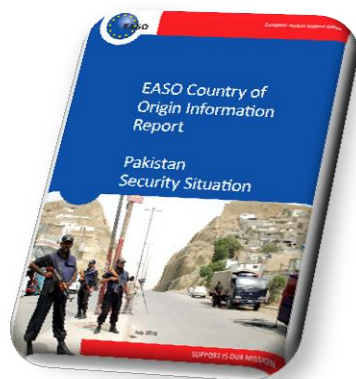
En 2015, Pakistán estaba en el puesto 5º de los principales países de origen en los países de la UE +, con un total de casi 48.000 solicitantes. A lo largo de 2016, el país mantuvo este ranking entre los principales países de origen.

El Informe 'situación de seguridad de Pakistán ofrece una descripción general de la situación de seguridad en Pakistán, que abarca los siguientes temas: una breve reseña sobre el



conflicto en el país; actores del conflicto; una visión general de las tendencias recientes de seguridad; el impacto de la violencia sobre la capacidad del Estado para garantizar el orden público; el impacto de la violencia sobre la población civil; y una descripción geográfica de la situación de seguridad.

La segunda parte del informe proporciona una descripción más detallada de la situación de seguridad en diferentes regiones de Pakistán. En cada capítulo regional, se da una breve descripción de la región, seguido de una descripción de las tendencias de seguridad, los actores de la región y el impacto de la violencia sobre la población.



6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Frontera Europea y Sistema de Guardacostas

En diciembre de 2015, la Comisión Europea propuso la creación de una frontera europea y del sistema de Guardacostas (EBCGS), sobre la base de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE (FRONTEX). La propuesta introduciría un papel de supervisión y un "derecho a intervenir" en situaciones en la frontera que requieran una acción urgente; amplía las tareas operativas de Frontex y sus prerrogativas sobre el tratamiento de datos personales; y refuerza los derechos fundamentales y las garantías de transparencia. Los comentaristas y los interesados habían expresado su preocupación sobre el respeto de los derechos fundamentales, la división de competencias entre la UE y los Estados miembros y la adecuación del mecanismo de denuncia individual sugerido. El texto acordado por el PE y el Consejo amplía las prerrogativas de la Agencia sobre las operaciones de retorno, en la gestión de la migración, la lucha

contra la delincuencia transfronteriza, y búsqueda y operaciones de rescate. salvaguardias de los derechos fundamentales y la rendición de cuentas de la Agencia vis-à-vis el PE y el Consejo han sido reforzadas.

Si un Estado miembro se opone a una decisión del Consejo de proporcionar asistencia, poniendo el espacio Schengen en riesgo, otros países de la UE pueden reintroducir temporalmente los controles en las fronteras interiores. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 6 de julio de 2016, lo que refleja el acuerdo transaccional alcanzado. Se espera que el Consejo adopte el acto por el procedimiento escrito, para que pueda ser firmado durante el plenario de septiembre



La reforma del sistema de Dublín

La crisis de los refugiados y los inmigrantes en Europa ha puesto de manifiesto la necesidad de una reforma del sistema europeo común de asilo, en general, y de las normas de Dublín, en particular. La propuesta de la Comisión, de 4 de mayo de 2016 para reformar el sistema de Dublín no cambia los criterios existentes para determinar el Estado miembro

responsable del examen de una solicitud de asilo. En lugar de una revisión fundamental del sistema de Dublín, según lo sugerido por el Parlamento, la Comisión propone racionalizar y completar las normas actuales con un mecanismo de asignación correctiva. Este mecanismo se activa automáticamente si un Estado miembro que se enfrenta a un número desproporcionado de los solicitantes de asilo. Si un Estado miembro decide no aceptar la asignación de los solicitantes de asilo de un Estado miembro en virtud de la presión, tendrá que dar una contribución de solidaridad de 250000 € por solicitante en su lugar.



El Consejo Europeo en 2015

Diseñado para ser el primero de una serie de publicaciones anuales, este análisis en profundidad examina en detalle la actividad del Consejo de Europa en 2015 en las seis áreas de políticas el que más han llamado la atención de los jefes de Estado o de Gobierno: a saber, la migración, la gestión económica, la política exterior y de seguridad, el terrorismo, y trabajar hacia un nuevo asentamiento para el Reino Unido en la Unión Europea. Aunque la misión principal del Consejo

Europeo está destinado a ser estratégico, en 2015 la institución ha estado principalmente dedicada a la gestión de crisis, principalmente debido al estallido de la crisis de la migración. Esto condujo a un aumento en el número de reuniones que: se llevaron a cabo, ocho reuniones de los jefes de Estado o de Gobierno, dos de los cuales eran de carácter informal.



jurídica provisional de los sospechosos o acusados privados de la libertad y la asistencia jurídica en los procedimientos de Detención Europea, adoptado por la Comisión LIBE en su informe de mayo de 2015. El estudio concluye que la adopción de estas modificaciones tendría un impacto positivo en general, los derechos fundamentales de los sospechosos y acusados. El derecho a la asistencia jurídica, y, por tanto, la igualdad de acceso a la justicia, se verá reforzada aún más.



Asistencia jurídica: Evaluación del impacto de las modificaciones sustanciales

Este estudio fue solicitado por la Comisión del Parlamento Europeo para las Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) como parte del compromiso general del Parlamento a la mejora de la calidad de la legislación de la UE, y en particular su compromiso de cumplir las evaluaciones de impacto de sus propias modificaciones sustanciales cuando lo considere apropiado y necesario para el proceso legislativo. El objetivo de esta evaluación de impacto ex ante es evaluar siete modificaciones sustanciales a la propuesta de la Comisión de Directiva sobre la asistencia

Opinión pública y políticas de la UE

Las expectativas de los ciudadanos de la Unión Europea varían ampliamente entre los distintos ámbitos. Una encuesta del *Eurobarómetro del Parlamento Europeo - los europeos en 2016: Las percepciones y expectativas, lucha contra el terrorismo y la radicalización* - busca identificar aquellas áreas en las que los ciudadanos de la UE quieren ver a la Unión hacer más. Después de haber áreas en las que existe una brecha entre la acción actual de la UE y las expectativas de los ciudadanos de la Unión identificadas, el siguiente paso es buscar en el potencial - dentro de las limitaciones de los fundamentos jurídicos de la UE - para que

la UE haga más para cumplir con las expectativas de los ciudadanos



DE UN VISTAZO

El Convenio de Estambul: Una herramienta para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas

Una herramienta de gran alcance internacional, el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) entró en vigor en agosto de 2014, después de haber sido abierto a la firma en mayo de 2011. Es el primer instrumento en Europa para establecer legalmente normas que se unen específicamente a la prevención de la violencia basada en el género, proteger a las víctimas de la violencia y castigar a los culpables.



7.- EIGE. Instituto Europeo de Igualdad de Género.



Índice de igualdad de género 2015: España

El Índice de igualdad de género es una herramienta única de estimación que sintetiza la complejidad de la igualdad de género en una medida fácil de usar y de interpretar. Basado en el marco de las políticas de la Unión Europea (UE), ayuda a realizar un seguimiento de los avances en materia de igualdad de género a lo largo del tiempo en el conjunto de la Unión.

Desde 2005, España ha avanzado en el terreno de la igualdad de género en la mayoría de las dimensiones del Índice de igualdad de género, y su puntuación ha superado en última instancia el promedio de la Europa de los 28 (EU-28). Sin embargo, con una puntuación global de 53,6 sobre 100, el país sigue afrontando numerosos retos, también en las dimensiones que han mostrado recientemente los progresos más significativos, como las del tiempo y el poder.



8.- Aplicación del Programa Europeo de Seguridad.

La Comisión Europea aprobó el Programa Europeo de Seguridad el 28 de abril de 2015, en el que se exponen las principales acciones previstas para garantizar una respuesta eficaz a las amenazas de seguridad de la UE durante el período 2015-2020. Desde su aprobación, se ha hecho un progreso significativo en su aplicación.

El período transcurrido desde la adopción ha estado marcado por trágicos ataques terroristas en todo el mundo, en particular en suelo europeo en París en Bruselas en marzo de 2016 y en Niza el 14 de julio.

Este Memo destaca las acciones ya realizadas, así como los pasos que todavía tienen que ser tomados como una cuestión

de urgencia, en vista de los desafíos actuales, para allanar el camino hacia una verdadera y eficaz *Seguridad de la Unión según lo propuesto por la Comisión Europea el 20 de abril 2016.*



9.- Informe [...] relativo a la lucha contra la delincuencia organizada

Informe basado en el artículo 10 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada

La Agenda Europea de Seguridad⁵, que la Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2015, hace hincapié en la necesidad de ayudar a los Estados miembros a desarrollar la confianza mutua, hacer pleno uso de los instrumentos existentes para el intercambio de información y fomentar la cooperación operativa transfronteriza entre las autoridades competentes. Esto se logrará a través de una mejor aplicación y transposición de los instrumentos jurídicos existentes de la UE. Por esta razón la Comisión, en su calidad de guardiana

de los Tratados, supervisa la transposición de los instrumentos pertinentes de la UE. Con arreglo al artículo 10 de la Decisión marco, los Estados miembros debían adoptar las medidas de desarrollo necesarias, y notificarlas tanto al Consejo como a la Comisión a más tardar el 11 de mayo de 2010. La Comisión debía elaborar un informe basado en esta información. A continuación, el Consejo debería haber evaluado, a más tardar el 11 de noviembre de 2012, si los Estados miembros habían adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Decisión marco.

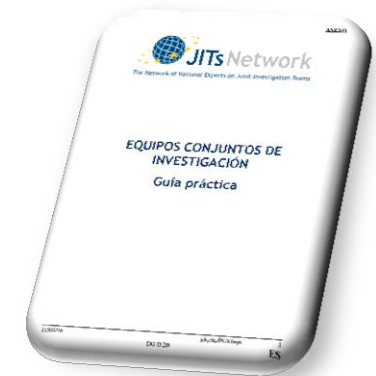


10.- Guía prácticas de los Equipos Conjuntos de Investigación.

El objetivo de la presente guía es facilitar información, orientación y asesoramiento a los profesionales sobre la formación de equipos conjuntos de investigación (ECI). La guía ha sido elaborada por la Red de ECI -en cooperación con Eurojust, Europol y la OLAF- y amplía el anterior Manual de

los equipos conjuntos de investigación a la luz de la experiencia práctica adquirida.

La red de la UE de Expertos Nacionales sobre ECI (la Red de ECI) se creó en 2005 con el fin de fomentar el uso de equipos conjuntos de investigación por parte de los profesionales. Cada Estado miembro ha designado a uno o más expertos nacionales que representan a la vez las dimensiones judicial (jueces, fiscales, ministerios de Justicia) y policial (funcionarios de policía, ministerios de Interior) de un ECI.



11.- Protocolo operativo de la UE para la lucha contra las amenazas híbridas - 'UE Playbook'

La Comisión Europea y la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han publicado un documento de trabajo conjunta "sobre" la lucha contra las amenazas híbridas.

Fue producido "con el fin de aplicar la Acción 19 del Marco Común sobre la lucha contra las amenazas híbridas, que prevé un «protocolo operativo común entre los Estados miembros, la Comisión y la Alta Representante que marque los procedimientos eficaces para seguir en caso de una amenaza híbrida, desde la fase inicial de identificación a la fase final del ataque, y mapear el papel de cada institución de la Unión y el actor en el proceso.»

En el protocolo "se describen las modalidades de: Coordinación - fusión de inteligencia y análisis - informa sobre las recomendaciones de políticas y la toma de decisiones dentro de las estructuras existentes y la cooperación con las organizaciones asociadas, como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ".



12.- Marcador de materias primas en la UE

El marcador materias primas es una iniciativa de la Asociación Europea para la Innovación (EIP) sobre las materias primas. Su finalidad es proporcionar datos cuantitativos sobre los objetivos generales de la EIP en el

contexto de la política de materias primas. Presenta información relevante y fiable que se puede utilizar en la formulación de políticas en una variedad de áreas. El cuadro de resultados, por ejemplo, puede ser usado para monitorear el progreso hacia una economía circular, un tema crucial en la que la Comisión Europea ha adoptado recientemente un ambicioso plan de acción.



13.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Estrategias de Comunicación - Este y Sur



Qué emana del este de Rusia y del llamado Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL) / Daesh en el sur, la UE se ha visto afectada cada vez más por los mensajes desestabilizadores - en diferentes formas y en distintos grados - de hostil a coherente - campañas de comunicación estratégica, o los procesos de la infusión de las actividades de comunicación con una agenda o un plan para afectar el comportamiento de un público objetivo.

Rusia e ISIL han participado en agresivas campañas de mensajes y medios engañosos, aunque con distintas narrativas, metas y público. Este informe analiza el "qué" y el "cómo": de las respectivas narrativas de cada actor, sus especificidades, similitudes y diferencias. El análisis también llama la atención sobre los esfuerzos estratégicos de comunicación llevada a cabo por la UE, con vectores defensivos (reaccionar y responder) y ofensivos (sonda y empuje). Esta comprensión del presente contexto permite una evaluación de qué acciones se pueden tomar para mejorar la eficacia de las propias comunicaciones estratégicas de la UE.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



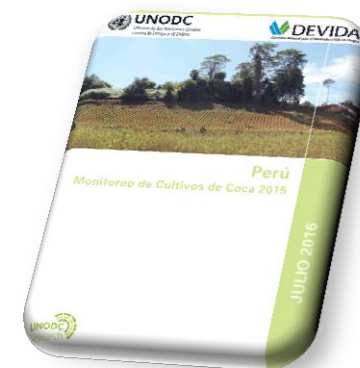
1.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Monitoreo de Cultivos de Coca 2015: Perú

El Monitoreo de Cultivos de Coca del 2015, se llevó a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno Peruano representado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), teniendo como objetivos la estimación de: (i)

la superficie intervenida por cultivos de coca; (ii) la producción potencial de hoja de coca y; (iii) el registro del precio de la hoja y de sus derivados.

Al 31 de diciembre del 2015, la superficie bajo cultivos de coca fue estimada en 40,300ha¹², 6.1% menor que la del 2014 (42,900ha). Este valor consolida la tendencia a la baja observada desde el 2011 (62,500ha) y coincide con la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016¹³, por parte del Estado peruano.



Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015: Colombia

El marco de monitoreo incluye territorios que por sus condiciones de vulnerabilidad son escenario no solo de los cultivos ilícitos sino de otros fenómenos. Estos territorios tendrán un papel fundamental en la materialización de los acuerdos entre el Gobierno de Colombia y la Guerrilla de las FARC-EP y la construcción de paz en el país.

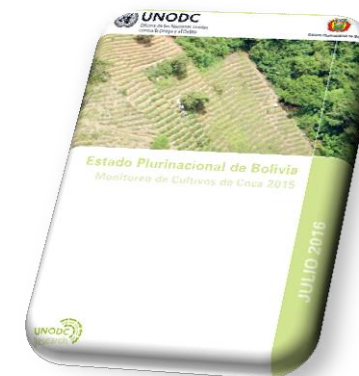
La cifra de cultivos de coca¹⁸ en Colombia sufrió un importante incremento al pasar de 69.000 ha en 2014 a



96.000 ha en 2015; un 39% de incremento. Sin embargo, 2015 constituye uno de los años con menor área afectada en toda la serie histórica; esto quiere decir que se confirma la tendencia de tener más coca en menos territorio.



Los datos reportados por el Gobierno de Bolivia sobre la reducción de cultivos de coca excedentaria en zonas permitidas – proceso conocido como racionalización – y la erradicación de cultivos de coca en zonas prohibidas alcanzaron a 11.020 ha a nivel nacional, lo que representa una disminución del 1% en comparación con 2014.



Monitoreo de Cultivos de Coca 2015: Estado Plurinacional de Bolivia

En 2015 se estimó una superficie de 20.200 ha de cultivos de coca, 1% menos que en 2014, cuando se cuantificaron 20.400 ha. La superficie de cultivos de coca en 2015 es la menor registrada por la UNODC desde que inició el monitoreo de cultivos de coca en Bolivia. En 2015, El 69% de la superficie cultivada con coca se registró en los Yungas de La Paz, el 30% en el Trópico de Cochabamba y el 1% en las provincias del Norte de La Paz.

En comparación con 2014, las primeras dos regiones mostraron un leve decremento de 200 ha y 100 ha, respectivamente, mientras que en las provincias del Norte la Paz se observó un incremento de 20 ha en la superficie cultivada con coca en relación a 2014.

Colombia. Explotación de oro de aluvión

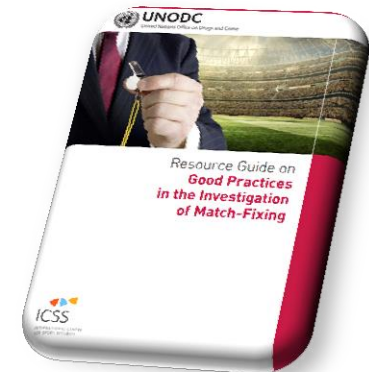
Existe preocupación de los ciudadanos en general por el reciente auge de la explotación de oro de aluvión en el territorio colombiano, que no está enmarcado en la normatividad vigente para el desarrollo de esta actividad y que en muchos casos implica la creación de una cadena productiva que financia y protege la delincuencia organizada.

Los resultados señalan que para el año 2014 Colombia tenía 78.939 hectáreas con EVOA, distribuidas en 17 de los 32 departamentos del país. El 79% se encuentra en dos departamentos: Antioquia y Chocó. Nechí (Antioquia) es el municipio que presenta la mayor área afectada (6.232 ha) que

representa el 8% de la afectación nacional. Al igual que con los cultivos de coca, la región del pacífico es la más afectada.



corrupción y la delincuencia organizada transnacional; relación entre los investigadores y fiscales en un caso criminal o deportivo; y los enfoques alternativos y complementarios para combatir el amaño de partidos.



Guía de recursos sobre Buenas prácticas en la Investigación de amaño de partidos

Las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la ONUDD y el Centro Internacional para la Seguridad Deporte (ICSS) han dado a conocer una nueva guía de recursos que ayudará a hacer cumplir la ley y a las organizaciones deportivas a detectar mejor e investigar el amaño de partidos y los casos de resultados deportivos-manipulados.

Entre los temas tratados en la guía se incluyen: la cooperación entre la policía y los investigadores del deporte; fuentes de información, las alegaciones, la inteligencia y las pruebas; pruebas y entrevistas; amaño de partidos como un asunto internacional; aplicación de los instrumentos legales existentes, tales como las convenciones de la ONU contra la

2.- Reino Unido: Contraextremismo.

El Gobierno ha indicado su intención de luchar contra la el extremismo político y religioso que cree que conduce a la una actividad o comportamiento dañino.

El Gobierno debería reconsiderar su estrategia de lucha contra el extremismo, utilizar el amplio marco legal existente para tratar con personas que promueven la violencia, e introducir una nueva legislación sólo si se puede demostrar una diferencia significativa.

Este informe concluye que, si bien hay acuerdo en que lucha contra el terrorismo es una prioridad, no hay acuerdo sobre cómo combatir el extremismo, sobre todo desde que el Gobierno también está bajo el deber de respetar los derechos



democráticos y humanos que los terroristas tan a menudo tratan de extinguir.



3.- Alemania. Libro Blanco de Defensa

El Libro Blanco formula los intereses de seguridad de Alemania. En él se definen los valores en que se basa la política de seguridad alemana.

Un Libro Blanco ofrece una oportunidad para que la acción del gobierno en el campo de la política de seguridad y defensa a nivel nacional e internacional sea transparente. En este documento se formulan las directrices de la política de seguridad para los próximos años.



NORMATIVA DE INTERÉS

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La protección de los refugiados en sus regiones de origen: una nueva perspectiva

El Comité ha propuesto la elaboración del presente Dictamen de iniciativa con el objetivo de dar forma a las acciones de la UE para orientarlas hacia una mayor protección de los refugiados en las regiones de procedencia, es decir, en los países de primera acogida, que en la mayoría de los casos son los países vecinos del país del que huyen. El Dictamen demuestra que los entes locales y regionales pueden contribuir considerablemente a la realización de las tareas de la UE en este contexto y señala cuáles son los instrumentos necesarios. Subraya cómo las estrategias y las posibilidades de los distintos niveles de gobierno pueden complementarse para lograr una coordinación mejor y mayores resultados, respetando los derechos y valores fundamentales en los que se basa la UE. En este contexto debe reiterarse que la mejora de las condiciones de alojamiento en la región no debería invalidar el reconocimiento del derecho de protección internacional dentro de la UE



Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La legislación medioambiental de la UE: mejorar la notificación y el cumplimiento

El Comité recomienda, en consonancia con el nuevo programa de la Comisión Europea «Legislar mejor», mejorar esta situación e insta a los Estados miembros y a los entes locales y regionales a aplicar la legislación medioambiental de la UE del modo más claro, simple y manejable, asegurando al mismo tiempo su eficacia.



Directiva (UE) 2016/1106 de la Comisión, de 7 de julio de 2016, por la que se modifica la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el permiso de conducción

Los conocimientos científicos sobre las afecciones que afectan a la aptitud para conducir han avanzado desde la adopción de la Directiva 2006/126/CE, en particular en lo que se refiere a las previsiones en materia de riesgos para la seguridad vial asociados a las afecciones y a la eficacia de los tratamientos para evitar esos riesgos.



Decisión (UE) 2016/1162 del Banco Central Europeo, de 30 de junio de 2016, sobre la divulgación de información confidencial en caso de investigación de delitos

La presente Decisión debe establecer las condiciones y el procedimiento que el BCE debe aplicar a la divulgación por las ANC y los BCN de información confidencial relativa a las tareas que le encomienda el Reglamento (UE) n.o 1024/2013, o relativa a la función de política monetaria y otras funciones del SEBC o del Eurosistema, a las autoridades nacionales encargadas de investigar delitos.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La nueva Estrategia de la UE sobre política exterior y de seguridad»

El CESE comparte la necesidad de revisar la actual Estrategia Europea de Seguridad (EES) de 2003, para responder a un contexto internacional que ha variado sustancialmente. Y, como órgano consultivo de las instituciones europeas y representante de la Sociedad Civil Organizada (SCO), considera imprescindible ser consultado

en el proceso de elaboración de la nueva estrategia, así como la participación estructurada de la sociedad civil en la misma.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La integración de los refugiados en la UE»

Este dictamen exploratorio tiene por objeto formular recomendaciones, basándose en las experiencias actuales e inspirándose en otras zonas geográficas y períodos que presenciaron la llegada de refugiados y otros migrantes a escala comparable o mucho mayor, concentrándose en el papel de las organizaciones de la sociedad civil. Deberá plantear preguntas como las siguientes: ¿cuáles son los mejores modelos de cooperación entre las autoridades nacionales, regionales y locales, por una parte, y las organizaciones de la sociedad civil, por otra? ¿Qué enfoques innovadores existen actualmente? ¿Cómo podrían transferirse a otros contextos?



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la



Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas»

El CESE apoya la adopción de la directiva en cuestión, que aclara las definiciones e introduce nuevos requisitos y normas más coherentes sobre el mercado y la destrucción de armas, pero también quiere proponer medidas que, a su juicio, pueden contribuir a aumentar la seguridad de los ciudadanos.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia